



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 13 de noviembre de 2020

número 91

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/ene/2020 al 30/sep/2020 y Estado de Situación Financiera al 30/sep/2020, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila.	4
ESTADO de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 331/2020	Procedimiento no Contencioso de Adquisición por Prescripción	Josue Reyes Zamora	(3ª Pub)	13
Exp. 290/2020	Sucesorio Testamentario	Rosalía Delgado Sánchez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Laura Estela Presas Contreras	(2ª Pub)	13
Exp. 176/2020	Ordinario Civil	María de la Luz García Cavazos	(3ª Pub)	14
Exp. 1124/2010	Ordinario Civil	Yesika Yanira Davila Valdez	(2ª Pub)	14
Exp. 20/2015	Declaración de Ausencia	Iván Marcelo López Guerra	(2ª Pub)	14
Exp. 45/2014	Ordinario Civil	Hsbc México, Institución de Banca Múltiple	(2ª Pub)	15

Exp. 777/2010-J3	Juicio de Alimentos	Abel Reyes Hernández	(2ª Pub)	15
Exp. 146/2020	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Alemán Cárdenas	(1ª Pub)	16
Exp. 343/2020	Sucesorio Testamentario	Teresa Maldonado López	(1ª Pub)	16
Exp. 357/2020	Sucesorio Intestamentario	Vicente Cuéllar Alvarado	(1ª Pub)	16
Exp. 389/2017	Civil Hipotecario	Francisco Adalberto Cabral Zabala y María de Jesús Gloria Cepeda	(1ª Pub)	16
Exp. 442/2020	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Martínez Romero y Juan Ángel Ortíz Mendoza	(1ª Pub)	17
Exp. 444/2020	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Cortes Rodríguez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Almaguer Garza	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Coronado Ramos	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elodio Ibarra Espinoza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Johnatan Enrique Avila Calvillo	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Martinez Perez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Maria Cortes Mendoza	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Mendoza Flores	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Eleazar González Solís	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Eugenio Galan de la Peña	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Luis Castillo Mendoza	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario José Zurita Morales	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leonarda Ortiz Celestino	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Luis Ortiz Gaytan	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentaria	María Elisa Orta Gutiérrez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Estela Soto Huerta	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Rita Garcia Nava	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Samuel Marquez Salas	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Patricio Melendez Castañuela y Julia Carrizales Marquez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Xochitl Merida Bolado	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramon Romo Sandoval	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Segundo Gonzalez Chapoy	(2ª Pub)	24
Exp. 00464/2020	Ordinario Civil	Juan Angel Ramos Flores y Rolando Morales Martínez	(3ª Pub)	24
Exp. 00249/1994	Especial Hipotecario	Maria Angelica Falcon Aguilar de Villarreal	(2ª Pub)	24
Exp. 666/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Baldemar Villasana Ballesteros	(1ª Pub)	25
Exp. 749/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Rodríguez Velarde	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diogenes Iracheta Rodríguez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Castillo Gonzalez y Silvia Bautista Acosta	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Martínez Olivares	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Rodríguez Cirlos	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Angeles Hernandez Herrera	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Angeles Aguirre Tamez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Adquisición por Prescripción	Martin Castillo Martínez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Valenzuela Uresti	(2ª Pub)	28
Exp. 328/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Lara Escobar y Teresa Madrid Morales	(2ª Pub)	29
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Jesus Hernandez Hernandez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Melchor Oyervides Aguilar	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 72/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Julisa Salinas Ibarra, Sergio Urbano Valerio Lazarin y otros	(1ª Pub)	30
--------------	-------------------------------	--	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00358/20219	Especial Hipotecario	Arturo García García y Tomasa García García	(2ª Pub)	31
Exp. 00230/2020	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Ortiz Marquez	(3ª Pub)	31
Exp. 00372/2020	Especial Hipotecario	Sonia Maricela Sanchez Mata	(3ª Pub)	32
Exp. 147/2017	Pérdida de la Patria Potestad	Jorge Hernandez Hernandez y Otros	(2ª Pub)	32

Exp. 00490/2020	Sucesorio Intestamentario	Victoria Tavares Becerra	(1ª Pub)	32
Exp. 00500/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana González Coronado	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Leyva	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Daniel Fernandez Carlos	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elias Arreola Peresas y Maria Pablina Infante Perez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Martinez Campos	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jaime Eduardo Otamendi Aguilar	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Acevedo Vega	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramón Martínez Sifuentes	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 390/2020	Sucesorio Intestamentario	Raul Raymundo Valadez Davila	(2ª Pub)	35
Exp. 122/2020	Ordinario Civil	Ana María Contreras Santos	(3ª Pub)	36
Exp. 157/2020	Nulidad de Acta	Tziraxi Zulema Perez García	(3ª Pub)	36
Exp. 382/2019	Ordinario Civil	María de los Ángeles Recio Palacios	(3ª Pub)	36
Exp. 428/2019	Ordinario Civil	Sociedad Hipotecaria Mexicana, S.A.	(3ª Pub)	37
Exp. 538/2019	Ejecutivo Mercantil	Claudia Yasmin Aguilar Torres y Maria de los Angeles Torres González	(3ª Pub)	37
Exp. 686/2014	Especial Hipotecario	Maria Teresa Alanis Sifuentes y Juan Luis Rodriguez Olvera	(3ª Pub)	38
Exp. 579/2006	Especial Hipotecario	Rogelio Uribe Echavarry y Aida Araceli Rodríguez de Uribe	(2ª Pub)	38
Exp. 106/2020	Sucesorio Intestamentario	Ismael Lopez Ortega Y Maria Solis Hernandez	(1ª Pub)	39
Exp. 186/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Engracia Garcia Soria	(1ª Pub)	39
Exp. 194/2020	Sucesorio Intestamentario	Heleodoro Castañeda Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 358/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Alonso Romero Mendez	(1ª Pub)	40
Exp. 377/2020	Sucesorio Intestamentario	Gregorio G. Romero Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 392/2020	Sucesorio Testamentario	Rosa Linda Martinez Morales	(1ª Pub)	40
Exp. 396/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Aranda Alcala y Maria Teresa Gallardo Galván	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfredo Gonzalez Lafuente	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Suatorio Intestamentario	Efren Torres Perez	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Suatorio Intestamentario	Irma Martinez Reboloso	(1ª Pub)	42
Exp. 605/2019	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	42
Exp. 719/2018	Ordinario Civil	Felix Quirino Ojeda y Sanjuana Gonzalez de Quirino	(1ª Pub)	43
Exp. 821/2020	Rectificación de Acta	Maria de Lourdes Rodriguez Acosta	(1ª Pub)	43



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene/2020 al 30/sep/2020

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$5,709,214.61	\$6,226,456.60
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$30.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$8,920.00	\$19,860.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$5,700,294.61	\$6,206,566.60
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$27,381,212.00	\$25,532,172.13
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$27,381,212.00	\$25,532,172.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$92,225.55	\$131,531.56
INGRESOS FINANCIEROS	\$172.03	\$125,082.66
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$92,053.52	\$6,448.90
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$33,182,652.16	\$31,890,160.29
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$27,673,352.87	\$26,913,496.22
SERVICIOS PERSONALES	\$21,049,872.55	\$19,655,118.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,381,442.48	\$2,571,018.09
SERVICIOS GENERALES	\$4,242,037.84	\$4,687,359.82
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$436,247.22	\$389,176.30
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$436,247.22	\$389,176.30
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



Uat: ARACELY
Rep: rptEstadoActividades

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene/2020 al 30/sep/2020

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$49,855.08	\$53,754.15
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$49,855.08	\$53,068.16
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$684.99
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$28,159,455.17	\$27,356,426.67
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$5,023,196.99	\$4,533,733.62

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



ING. RODOLFO GERARDO LOPEZ MUÑIZ
DIRECTOR GENERAL

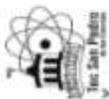


LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

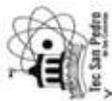
Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 30/sep/2020



Utr: ARACELY
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019	2020	2019
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$5,877,978.56	\$2,943,750.70		
EFFECTIVO	\$4,617,627.51	\$2,834,620.47		
BANCOS/TESORERIA	\$477,084.96	\$2,757,091.44		
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$0.00		
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$4,140,742.55	\$67,819.03		
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00		
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00		
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,222,302.20	\$114,869.51		
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$253,697.00	\$108,918.00		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$21,117.21	\$1,825.92		
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$1,077.59	\$1,077.59		
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	\$943,162.40	\$0.00		
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$3,248.00	\$3,248.00		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y I	\$0.00	\$0.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	\$0.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	\$0.00		
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$0.00	\$0.00		
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$0.00	\$0.00		
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00		
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00		
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00		
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00		
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINIST	\$0.00	\$0.00		
BIENES EN TRANSITO	\$0.00	\$0.00		
ALMACÉNES	\$37,848.65	\$4,360.72		
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$37,848.65	\$4,360.72		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00		
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCORRIBLES POR DERECH	\$0.00	\$0.00		
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES				
VALORES EN GARANTÍA	\$0.00	\$0.00		
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$0.00	\$0.00		
BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAM	\$0.00	\$0.00		
ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	\$0.00	\$0.00		
Total de Activos Circulantes	\$5,877,978.56	\$2,943,750.70		
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$39,030,889.74	\$31,170,517.93		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	\$32,291,554.58	\$24,905,749.87		
TERRENOS	\$22,776,506.00	\$22,776,506.00		
VIVIENDAS	\$0.00	\$0.00		
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$8,747,869.44	\$1,362,064.49		
INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBL	\$0.00	\$0.00		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00		
OTROS BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00		
BIENES MUEBLES	\$767,179.12	\$767,179.12		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$15,605,859.36	\$15,901,625.45		
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,870,572.57	\$3,786,093.09		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$3,529,805.01	\$3,469,614.20		
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,116,810.95	\$1,116,810.95		
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$3,469,060.84	\$3,771,651.64		
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00		
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$3,822,609.99	\$3,757,355.39		
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00		

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2020



Ucr. ARACELY
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019	PASIVO	2020	2019
ACTIVOS INTANGIBLES					
SOFTWARE	\$415,623.69	\$295,286.84	PASIVO CIRCULANTE	\$4,438,362.18	\$4,234,256.87
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$227,039.01	\$136,640.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$832,231.76	\$2,042,830.20
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$592,838.19
LICENCIAS	\$188,584.68	\$136,646.84	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$378,263.92	\$139,355.35
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$9,503,605.56	-\$9,953,401.66	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-\$647,682.89	-\$647,682.89	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$8,742,624.99	-\$9,192,571.09	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$451,482.24	\$1,316,161.66
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$113,197.68	-\$113,197.68	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,485.00	\$2,485.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADEL	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULA	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORT	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A COR'	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRA	\$0.00	\$0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$21,357.69	\$21,357.69	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACI	\$0.00	\$0.00
BIENES EN COMODATO	\$21,357.69	\$21,357.69	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$39,030,889.74	\$31,170,517.93	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos	\$44,908,868.30	\$34,114,268.63	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁL	\$0.00	\$0.00
			OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRIST	\$0.00	\$0.00
			VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$3,606,131.02	\$2,191,476.67

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2020

Utr: ARACELY
Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera



	2020	2019	2020	2019
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$3,606,131.02	\$2,191,426.67	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$585,457.40
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$585,457.40
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos	\$5,023,819.56
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$4,234,256.87	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	
Total de Pasivos Circulantes	\$4,438,362.18	\$4,234,256.87	APORTACIONES	\$29,715,129.78
PASIVO NO CIRCULANTE	\$585,457.40	\$2,217,790.00	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$10,169,918.94
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO	\$0.00	\$0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$5,023,196.89
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$1,631,537.82
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	REVALUOS	\$7,365,804.95
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	\$0.00	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	\$0.00	REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$0.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	OTROS REVALUOS	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO	\$0.00	\$0.00	RESERVAS	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO	\$0.00	\$0.00	RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO	\$0.00	\$0.00	RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A L	\$0.00	\$0.00	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A	\$0.00	\$0.00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$607,545.18
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-\$607,545.18
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H	\$0.00
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACI	\$0.00	\$0.00	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$39,885,048.72
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$44,908,868.30
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANAL	\$0.00	\$0.00		
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTR	\$0.00	\$0.00		
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$585,457.40	\$2,217,790.00		
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00		

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 30/sep/2020



Urf: ARACELY
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019	2020	2019
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES				
VALORES				
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00		\$0.00
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00		\$109,918.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MER	\$0.00	\$0.00		\$0.00
PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MI	\$0.00	\$0.00		\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FOF	\$0.00	\$0.00		\$109,918.00
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MEF	\$0.00	\$0.00		\$49,346,863.41
EMISIÓN DE OBLIGACIONES				
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00		\$0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00		\$0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTE.	\$0.00	\$0.00		\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACI	\$0.00	\$0.00		\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACI	\$0.00	\$0.00		\$0.00
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUD	\$0.00	\$0.00		\$0.00
AVALES Y GARANTÍAS				
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00		\$0.00
AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00		\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$0.00	\$0.00		\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00		\$0.00
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCA	\$0.00	\$0.00		\$0.00
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGAC	\$0.00	\$0.00		\$0.00
JUICIOS				
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00	\$0.00		\$0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00		\$0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE				
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRES:	\$0.00	\$0.00		\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA P	\$0.00	\$0.00		\$0.00
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO				
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00		\$0.00
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$0.00	\$0.00		\$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00	\$0.00		\$0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$0.00		\$0.00
DEUDORES DIVERSOS				
DEUDORES POR SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00		\$0.00
	\$49,346,863.41	\$49,346,863.41		\$49,346,863.41

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 30/sep/2020



Usr: ARACELY
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$46,585,015.00	\$42,830,471.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$13,716,612.87	\$5,392,092.74
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$814,340.03	\$6,115,425.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$35,342,609.38	\$43,543,033.28
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$34,238,146.78	\$43,481,357.26
PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$46,585,015.00	\$42,770,273.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$23,537,584.97	\$3,306,426.61
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$5,566,593.00	\$7,806,746.78
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$28,634,023.03	\$47,116,793.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$28,634,023.03	\$46,870,634.33
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$28,274,949.31	\$44,026,577.88
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$28,274,537.58	\$43,946,183.52

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 ING. RODOLFO GERARDO LOPEZ MUNIZ
 DIRECTOR GENERAL


 CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
 JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS


 LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

 Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes	1,921,982.97	3,142,742.64	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	214,186.20	767,062.67
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	118,250.03	-491.57	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	6,113.28	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	61,763.50	295,501.93
Total de Activos Circulantes	2,041,241.00	3,152,347.49	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	275,949.70	1,062,564.60
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,764,078.54	5,764,078.54	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	15,430,305.22	14,817,105.22	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	490,595.82	490,599.82	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,374,643.33	-5,374,643.33	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	272,542.00	272,542.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	272,542.00	272,542.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	548,491.70	1,335,106.60
Total de Activos No Circulantes	18,310,340.25	15,697,140.25	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	18,351,581.25	18,849,487.74	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,218,694.44	1,218,694.44
			Aportaciones	955,157.23	955,157.23
			Donaciones de Capital	263,527.21	263,527.21
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	15,594,405.11	16,295,696.70
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	67,349.47	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	16,521,726.99	16,521,726.99
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Radicaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,671.35	-226,030.29
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	17,803,099.55	17,514,391.14
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	18,351,581.25	18,849,487.74

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
RECTOR

 Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Actividades Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2020 y 2019		
	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	876,753.27	689,766.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	7,513.27	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	869,240.00	689,766.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,503,498.00	4,178,843.28
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,503,498.00	4,178,843.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	50,418.22
Ingresos Financieros	0.00	50,418.22
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,380,251.27	4,919,027.50
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,542,070.32	4,509,785.30
Servicios Personales	3,354,211.40	2,852,726.41
Materiales y Suministros	244,125.03	647,971.14
Servicios Generales	943,733.89	1,009,097.75
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	446,336.04
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	446,336.04
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,542,070.32	4,956,121.34
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	838,180.95	-37,105.84

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS
 RECTOR

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **331/2020**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN** promovido por **JOSUE REYES ZAMORA** promoviendo el procedimiento a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN JAME MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA. CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUR OESTE 36°55,19" EN UNA DISTANCIA DE 536, 178 METROS COLINDANDO CON EL EJIDO JAME; SUR ESTE 53°15,02" EN UNA DISTANCIA DE 17.00 COLINDA CON RUBÉN TOBÍAS ACOSTA Y HERMANOS; SUR OESTE 49°16,11" CON UNA DISTANCIA DE 393.892 METROS COLINDANDO CON RUBÉN TOBÍAS ACOSTA. SUR ESTE 63°35,52 CON DISTANCIA DE 121,054 CON CAMINO A CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA (JAME) Y; NOR ESTE 50°11,37"888.144 COLINDANDO CON CIRILO GAONA Y JACOBO IGA. Publíquese un extracto de este auto en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, cítese al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público, a los colindantes y testigos a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 20, 30 OCT y 13 NOV**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **290/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Rosalía Delgado Sánchez**, denunciado por Fernando Castillo Solís, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día viernes veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 23 de septiembre de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 27 OCT y 13 NOV**

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIA PÚBLICA NO. 65
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. LAURA ESTELA PRESAS CONTRERAS, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH NÚMERO 123, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **LAURA ESTELA PRESAS CONTRERAS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EDICTOS EN LÍNEA, POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. FERNANDO ALEJANDRO DE LEÓN REYNA, LAURA DEL SOCORRO, ANA PAULINA, ALEJANDRA Y ERIKA FERNANDA, TODAS ELLAS DE APELLIDOS DE LEÓN PRESAS.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS
NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 27 OCT y 13 NOV**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **176/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARÍA DEL PILAR CEPEDA MARTÍNEZ** y **VICENTE VALERIO CAMACHO**, en contra de **MARÍA DE LA LUZ GARCÍA CAVAZOS**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CAVAZOS**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de **MARÍA DE LA LUZ GARCÍA CAVAZOS**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

**LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1124/2010** relativo al Juicio **Ordinario civil**, promovido por los Licenciados **ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ** Y **LAURA LETICIA SANTANA NUÑEZ**, en su carácter de apoderados jurídicos del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES**, en contra de **YESIKA YANIRA DAVILA VALDEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa, inmueble ubicado en Almendro, número 393, manzana 144, lote 1-19 Fraccionamiento Saltillo 2000, sexta Ampliación, de ésta ciudad, con una superficie de 81.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste, en 06.00 metros con calle Almendro; al sureste, en 06.00 metros con lote 1-46; al suroeste, en 13.50 metros con lote 1-18 y al noreste en 13.50 metros con Lote 1-20; inmueble valuado en la cantidad de \$325,000.00 (**TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.**), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial, Portal Electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 21 de OCTUBRE de 2020
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 3 y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **20/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas Desaparición de Personas de IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA**, promovido por el licenciado **ANTONIO RENÉ DE ALBA TRISTÁN** en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada **Ma. del Rosario Moreno Ruelas**, dictó la sentencia definitiva número 123/2020, de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte, que en los puntos resolutive dice:

Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia por desaparición de **IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA**, a partir del día diez (10) de abril de dos mil diez (2010).

CUARTO. Se declaran los efectos a que hace alusión el artículo 10 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma.

QUINTO. Se designa en términos del artículo 13 de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila De Zaragoza, como Representante de los mejores hijos **Luis Iván** y **Dulce Ivón** de apellidos **López Dávila** y

Administradora de los bienes a MARÍA LUISA DÁVILA GUERRERO, quien previamente aceptó y protestó el cargo, el cual se le tiene por discernido.

SEXTO. Se dejan a salvo los derechos a la interesada para que en su caso promueva el trámite de pensión por desaparición de IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, en la vía y forma que legalmente corresponda, lo que se relaciona con el considerando cuarto de la presente resolución.

SÉPTIMO. Se dejan a salvo los derechos de MARÍA LUISA DÁVILA GUERRERO, en su carácter de representante de los menores LUIS IVÁN y DULCE IVÓN, de apellidos LÓPEZ DÁVILA y administradora del ausente IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA para que ejercite las acciones que en derecho correspondan frente a la empresa denominada Enrique García Gutiérrez.

OCTAVO. Se ordena girar oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que ponga a disposición de MARÍA LUISA DÁVILA GUERRERO, en su carácter de representante de los menores LUIS IVÁN y DULCE IVÓN, de apellidos LÓPEZ DÁVILA y administradora del ausente IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, el monto de la subcuenta de la vivienda que cotizó IVÁN MARCELO LÓPEZ GUERRA, con número de seguridad social 32988063481, apercibido que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 20 Unidades de Medida y Actualización, lo anterior con fundamento en el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.

NOVENO. En cumplimiento al artículo 7° de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en un diario de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente, por lo tanto, gírese atento oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila a fin de que se sirva realizar dichas publicaciones.

DÉCIMO. Se dejan a salvo los derechos a la interesada para que en su caso promuevan el Juicio de Declaración de Presunción de Muerte en términos del artículo 554 en relación al 549 del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 211 fracciones III inciso b) y V, 307 fracción IV y 309 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 07 de octubre de 2020

Lic. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria De Acuerdo Y Trámite
(RÚBRICA) 6, 13 y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
AT”N HSBC MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN
FIDUCIARIA BALDUR, S.A. DE C.V.**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **45/2014**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JUANA MARÍA SÁNCHEZ, en contra **HSBC MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA BALDUR, S.A. DE C.V.** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada HSBC MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA BALDUR, S.A. DE C.V., se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

**SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **777/2010-J3** relativo al **juicio de Alimentos** promovido por VICTOR MANUEL REYES NAVARRO en contra de **ABEL REYES HERNÁNDEZ**, en el que se ordenó la publicación del siguiente acuerdo:

"Saltillo, Coahuila; a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. En cuanto al segundo de los escritos y toda vez que se han agotado los domicilios proporcionados por las instituciones, como lo solicita el promovente y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado incidental el C. Victor Manuel Reyes Navarro, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del

término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de ley, que actúa con la Secretaria Licenciada LAURA ALICIA MARTINEZ BUSTOS por Ministerio de Ley que autoriza y da fé.”====RUBRICAS====

Saltillo, Coahuila a 30 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. LAURA ALICIA MARTÍNEZ BUSTOS.

(RÚBRICA) 10, 13 Y 20 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **146/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Esperanza Alemán Cárdenas**, denunciado por Esperanza Yáñez Alemán; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante diligencia celebrada el veintitrés de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día jueves siete de enero del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **343/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Teresa Maldonado López**, denunciado por Aurelia Cortés Maldonado y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del quince de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día miércoles dieciséis de diciembre del dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 22 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **357/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Vicente Cuéllar Alvarado**, denunciado por María Patricia Nieto Castillo y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Octubre de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **389/2017**, relativo al juicio especial **civil hipotecario**, promovido por Nadia de la Rosa Reyes, en contra de **Francisco Adalberto Cabral Zabala y María de Jesús Gloria Cepeda**; la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las nueve horas del día lunes catorce de diciembre del dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del

siguiente bien inmueble: casa habitación sin número construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 1 de la calle Antonio Narro Rodríguez de la colonia Eulalio Gutiérrez Treviño de esta ciudad, con una superficie de 190.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8.95 metros y colinda con lote 14, al sur en 8.75 metros y colinda con calle Antonio Narro Rodríguez, por el este 17.81, 3.71 metros y colinda con lote 12, por el oeste 22.06 metros y colinda con lote 10, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo el folio 131274, ID 1, libro 1485, partida 148474, sección I, del dieciséis de febrero de dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$355,000.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código en cita.

Saltillo, Coahuila, 27 de Octubre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 13 y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **442/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA ESPERANZA MARTÍNEZ ROMERO y JUAN ÁNGEL ORTÍZ MENDOZA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 HORAS DEL JUEVES 03 DE DICIEMBRE 2020, haciéndoles saber que denunció: Juan Ortíz Martínez y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **444/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO CORTES RODRÍGUEZ**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO

LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRIA

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No.10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 2 de noviembre de 2020.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 2 de noviembre del año en curso, el tramite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **ALMA DELIA ALMAGUER GARZA**, bajo el expediente número J.S.I 21/2020 quien falleció el día 25 de agosto del 2005, quien dejo disposición testamentaria.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (03) tres de noviembre de (2020) dos mil veinte, comparecieron ante el suscrito Notario la C. MARIA SEVERIANA AGUIRRE GONZALEZ E HIJOS a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ARTURO CORONADO RAMOS**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (15:00) QUINCE HORAS del día (03) TRES de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de noviembre de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.
NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron la C. MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS MUÑIZ, y los C.C. DOLORES, IRMA, MARIA ESTELA, MARIA DEL ROSARIO, JOSE ROGELIO, MARIA ELENA, MARCOS, Y JULIO, TODOS DE APELLIDOS IBARRA GALLEGOS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes del C. **ELODIO IBARRA ESPINOZA**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (16) dieciséis de octubre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Octubre del 2020, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JOHNATAN ENRIQUE AVILA CALVILLO**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de la Ciudadana MARIA DEL REFUGIO CALVILLO VANEGAS; en su carácter de presunta heredera y Albacea, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (03) tres del mes de Diciembre del 2020 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DEL 2020

FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
TITULAR
(RÚBRICA) 13 y 24 NOV



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.
NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron la C.

JUANA CERNA TORRES, y los C.C. FRANCISCO JAVIER, ANA GUADALUPE, JUANA MARIA, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ CERNA, para iniciar y tramitar el procedimiento **extrajudicial intestamentario** a bienes del C. **FRANCISCO JAVIER MARTINEZ PEREZ**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (22) veintidós de octubre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.
NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí compareció la C. ROSA ELVA FLORES CORTES TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA ELBA FLORES CORTEZ para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes de la señora **JUANA MARIA CORTES MENDOZA, TAMBIEN CONOCIDA COMO JUANA MARIA CORTES DE FLORES** Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (09:00) nueve horas, del día (13) trece de julio del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 17:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.
NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron la C. MARIA DEL SOCORRO LEOS LAZARIN, y los C.C. MARIA DE LA LUZ, NICOLAS, JUANA, JORGE ARTURO Y LUIS GABRIEL, TODOS DE APELLIDOS MENDOZA LEOS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes del C. **JUAN MENDOZA FLORES**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (15:00) quince horas, del día (02) dos de octubre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO.
NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número 223 del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores MARÍA RODRIGA, NOEMÍ, HOMERO, ELIZABETH, JOSÉ ORLANDO, OSIEL y LUZ ELISA todos de apellidos GONZÁLEZ ORTA, en su carácter de presuntos Coherederos Universales, y la stirpe de HORACIO GONZÁLEZ HORTA integrada por SERGIO IVÁN, LUIS HORACIO, ALEJANDRO GUADALUPE

y FÁTIMA VALENTINA de apellidos GONZÁLEZ GARAY en su carácter de presuntos Coherederos por estirpe, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JOSÉ ELEAZAR GONZÁLEZ SOLÍS también conocido como JOSÉ ELIAZAR GÓNZALEZ SOLÍS**, mediante escrito de denuncia de fecha 03 de Noviembre del año 2020, exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, el Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento y Defunción, justificando el entroncamiento con el de cujus y además se propone para desempeñar el cargo de Albacea a **MARÍA RODRIGA GONZÁLEZ ORTA**, quien tiene su domicilio en la Calle Francisco de Urdiñola número 221 de la Colonia Arcos de Belén, Código Postal 25030 de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las dieciséis (16:00) horas del día ocho (08) del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 04 de Noviembre del año 2020.

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
 (RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció la C. LATIFFE ELOISA BURCIAGA NEME, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de su esposo **JOSE EUGENIO GALAN DE LA PEÑA**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 174 de fecha 06 de Agosto de 2019 otorgado ante la Fe del Licenciado Mauricio José González Carrillo, Notario Público número 62, se designa como única y universal heredera y Albacea a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 07 de Diciembre del 2020 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-----

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON.
NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron la C. CECILIA GAONA DELGADO, y los C.C. LUIS ADRIAN, CAROLINA GABRIELA, JUAN JOSE, TODOS DE APELLIDOS CASTILLO GAONA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes del C. **JOSE LUIS CASTILLO MENDOZA**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (22) veintidós de octubre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 (RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número doscientos veintitrés (223) del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores LAURA ANDREA ZURITA OYERVIDES por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal,

MARIO ALBERTO ZURITA OYERVIDES, por sus propios derechos y en su carácter de presunto Coheredero Universal y representado en el trámite del procedimiento del Juicio Sucesorio Intestamentario a nombre de su padre el señor **Mario José Zurita Morales** por su hermana la C. LAURA ANDREA ZURITA OYERVIDES, del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor MARIO JOSE ZURITA MORALES, mediante escrito de denuncia de fecha tres (03) de Noviembre del año dos mil veinte (2020), exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, y así como Actas de Nacimiento de los hijos, haciendo constar el entroncamiento con el señor MARIO JOSE ZURITA MORALES, y además con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil noventa y dos (1092) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila se propone para desempeñar el cargo de Albacea a la señora LAURA ANDREA ZURITA OYERVIDES, quien tiene su domicilio en la Calle San Juanita número trescientos ochenta y seis (386) del Fraccionamiento Residencial Fátima, Código Postal veinticinco mil doscientos tres (25203) de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete (17:00) horas del día dieciséis (16) del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a cuatro (04) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí compareció la C. MARIA DEL CARMEN SALAS ORTIZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes de la C. **LEONARDA ORTIZ CELESTINO**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (10:00) diez horas, del día (05) cinco de octubre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C. C. BERTHA IRACHETA PEREZ Y LUIS ALBERTO ORTIZ IRACHETA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes del C. **LUIS ORTIZ GAYTAN TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS ORTIZ GAITAN**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (11:00) once horas, del día (12) doce de octubre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número 223 del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores MARÍA RODRIGA, NOEMÍ, HOMERO, ELIZABETH, JOSÉ ORLANDO, OSIEL y LUZ ELISA todos de apellidos GONZÁLEZ ORTA, en su carácter de presuntos Coherederos Universales, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **MARÍA ELISA ORTA GUTIÉRREZ también conocida como MA. ELISA ORTA GUTIÉRREZ**, mediante escrito de denuncia de fecha 03 de Noviembre del año 2020, exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus, el Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento y Defunción, justificando el entroncamiento con la de cujus y además se propone para desempeñar el cargo de Albacea a MARÍA RODRIGA GONZÁLEZ ORTA, quien tiene su domicilio en la Calle Francisco de Urdiñola número 221 de la Colonia Arcos de Belén, Código Postal 25030 de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las diecisiete (17:00) horas del día ocho (08) del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 04 de Noviembre del año 2020.

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
 (RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí compareció el C. JUVENTINO MORENO MEDINA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de **la C. MARIA ESTELA SOTO HUERTA**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:00) diecisiete horas, del día (02) dos de octubre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 (RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí compareció el C. JOSE MUÑIZ GARCIA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes de la C. **MARIA RITA GARCIA NAVA TAMBIÉN CONOCIDA RITA GARCIA NAVA**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (09:00) nueve horas, del día (12) doce de octubre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 (RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron la C. ORALIA SALAZAR MACIAS, y los C.C. CESAR ALEJANDRO, DIEGO PAUL, GERARDO OMAR, TODOS DE APELLIDOS MARQUEZ SALAZAR para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes del C. **SAMUEL MARQUEZ SALAS** Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (15:00) quince horas, del día (29) veintinueve de septiembre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. GENARO, JESUS, JUAN LUIS Y PATRICIA, TODOS DE APELLIDOS MELENDEZ CARRIZALES, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes de los C.C. **PATRICIO MELENDEZ CASTAÑUELA Y JULIA CARRIZALES MARQUEZ**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (18:00) diez horas, del día (05) cinco de octubre del año (2020) dos mil veinte, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
(RÚBRICAS) 13 NOV y 1 DIC



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 23 de octubre del 2020, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **XOCHITL MERIDA BOLADO**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte del Ciudadano RAYMUNDO PEREZ NUÑEZ, como CONYUGE SUPERSTITE, UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, así mismo se convoca a hacer acto de presencia al C. MANUEL ALEJANDRO MELLADO, como albacea de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada; y de no presentarse se nombrará un nuevo Albacea; informándose que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se ha fijado a las (17:00) diecisiete horas del día (27) veintisiete del mes de Noviembre del 2020 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE OCTUBRE DEL 2020
FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
(RÚBRICA) 13 y 24 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RAMON ROMO SANDOVAL, PROMOVIDO POR LA SEÑORA TRINIDAD ESPARZA BARRON, COMO DESCENDIENTE Y COMO ALBACEA PROPUESTO COMPARECE LA C. PATRICIA ROMO ESPARZA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 27 OCT y 13 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **SEGUNDO GONZALEZ CHAPOY**, PROMOVIDO POR OLGA TRINIDAD GONZALEZ GARCIA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SEGUNDO GONZALEZ GONZALEZ Y LOS SEÑORES OLGA ALICIA, PATRICIA EUGENIA, LAURA SOFIA, SEGUNDO Y ALMA ROCIO TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GONZALEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 27 OCT y 13 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 31/2020.

EDICTOS

JUAN ANGEL RAMOS FLORES
ROLANDO MORALES MARTINEZ

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 2 de Julio del 2020, téngase a la C. ADELA ALEJANDRINA SILLER ALCALA, por demandando en la vía **Ordinaria Civil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a los C.C. **JUAN ANGEL RAMOS FLORES y ROLANDO MORALES MARTINEZ**, y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **00464/2020**.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Octubre del 2020.

Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 00009/2020.

EDICTO

Por auto de fecha (07) Siete de Julio del año (2020) Dos Mil Veinte, dictado dentro del expediente número **00249/1994**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL S.A. (actualmente HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC), quien cedió a ADMINISTRADORA BLUE 2234 S. DE R.L DE C.V., quien a su vez cedió a la señora MARIA DE JESUS GALINDO REYES, en contra de **MARIA ANGELICA FALCON AGUILAR DE VILLARREAL**, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en:

En finca urbana marcada con el número 1228 del Boulevard Julio Verne, Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad y su terreno correspondiente, el lote tres de la manzana cuarenta y cinco del citado Fraccionamiento, con una superficie de (322 m2) trescientos veintidós metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide (14.00m) catorce metros y colinda con lote diecinueve; Al Sur mide (14.00m) catorce metros y colinda con Boulevard Julio Verne, al Oriente mide (23.00m) veintitrés metros y colinda con lote cuatro; al Poniente mide (23.00m) veintitrés metros y colinda con lote dos, todos de la misma manzana cuarenta y cinco, dado que bien si fue otorgado como garantía por la propia acreditada hoy demandada María Angélica Falcón Aguilar de Villarreal, excluyéndose como consecuencia, y por los motivos indicados el bien consistente en finca urbana marcada con el número 1202 de la Calle Flores Magón, de la Colonia Nueva Rosita de esta ciudad, y su terreno con superficie de (600.00m2) seiscientos metros cuadrados que mide y colinda: (30.00m) al Norte y colinda con propiedad del señor Manuel de Jesús Charles; (30.00m) al Sur con calle Jaime Nuno, (20.00m) al Oriente con propiedad de Omar Martínez Menchaca y (20.00m) al Poniente y colinda con Calle Flores Magón;

Servirá de base para el remate la cantidad \$2,053,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es; Un finca urbana marcada con el número 1228 del Boulevard Julio Verne, Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad y su terreno correspondiente, el lote tres de la manzana cuarenta y cinco del citado Fraccionamiento, con una superficie de (322 m2) trescientos veintidós metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide (14.00m) catorce metros y colinda con lote diecinueve; Al Sur mide (14.00m) catorce metros y colinda con Boulevard Julio Verne, al Oriente mide (23.00m) veintitrés metros y colinda con lote cuatro; al Poniente mide (23.00m) veintitrés metros y colinda con lote dos, todos de la misma manzana cuarenta y cinco, dado que bien si fue otorgado como garantía por la propia acreditada hoy demandada María Angélica Falcón Aguilar de Villarreal, excluyéndose como consecuencia, y por los motivos indicados el bien consistente en finca urbana marcada con el número 1202 de la Calle Flores Magón, de la Colonia Nueva Rosita de esta ciudad, y su terreno con superficie de (600.00m2) seiscientos metros cuadrados que mide y colinda: (30.00m) al Norte y colinda con propiedad del señor Manuel de Jesús Charles; (30.00m) al Sur con calle Jaime Nuno, (20.00m) al Oriente con propiedad de Omar Martínez Menchaca y (20.00m) al Poniente y colinda con Calle Flores Magón;. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de Julio del 2020.

C. Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Laura Veronica Armendáriz Martínez.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 13 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **666/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIO BALDEMAR VILLASANA BALLESTEROS**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de septiembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARIO BALDEMAR VILLASANA BALLESTEROS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero LETICIA ÁVILA CEDILLO."

Monclova, Coahuila a 06 de Octubre de 2020.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 35/2020

EDICTO

Mediante escrito de fecha 29 de Septiembre del 2020, se presentó MARIA DEL REFUGIO PEREZ SUAREZ, JAIME, GERARDO, MAYRA GUADALUPE y LUIS EDUARDO de apellidos RODRÍGUEZ PEREZ, a denunciar **la muerte sin testar** de **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ VELARDE**, quien falleció el día 13 de agosto de 1992, en Mazatlán, Sinaloa; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **749/2020**.

Manifiestan los denunciados que ellos y FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ PEREZ, son presuntos herederos que le sobreviven al De- Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Octubre del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

NOTA: Publíquense dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **DIOGENES IRACHETA RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MANUELA ESQUIVEL MENDEZ Y SUS HIJOS MARIA ESTHER IRACHETA ESQUIVEL, MARTHA GUADALUPE IRACHETA ESQUIVEL, REPRESENTADA POR SU HERMANA MARIA ESTHER IRACHETA ESQUIVEL, RICARDO IRACHETA ESQUIVEL Y MARGARITA ISELA IRACHETA ESQUIVEL, REPRESENTADA POR SU HERMANA MARIA ESTHER IRACHETA ESQUIVEL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 02 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



**LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA No. 37, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA BERENICE CASTILLO BAUTISTA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **FIDENCIO CASTILLO GONZALEZ Y SILVIA BAUTISTA ACOSTA**, ACAECIDOS EL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL Y VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL RESPECTIVAMENTE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICA SU ENTRONCAMIENTO SU ENTRONCAMIENTO CON LOS CAUSAHABIENTES. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BERENICE CASTILLO BAUTISTA Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS

CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAK-740418 P38

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ALBERTO MARTINEZ OLIVARES**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA GREGORIA VARELA CAÑAS, Y SUS HIJOS JUAN ALBERTO, JESUS, TERESA ARACELI, MARTHA GREGORIA, LUIS MANUEL, ROSA ISELA Y JESUS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ VARELA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 22 DE JUNIO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 03 de Noviembre del año dos mil veinte, la C. NORMA OLVIDO RODRIGUEZ CASTRO, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hija y de presunta heredera, ocurre a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su padre el C. **JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CIRLOS**, quien falleció el día 29 de Mayo del 2020, en Piedras Negras, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.
Monclova, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2020.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 04 de Noviembre del año dos mil veinte, los C.C. IRMA, RAYMUNDO, REBECA ARACELY y ROGELIO de apellidos CABRIALES HERNANDEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de

hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su madre, la C. **MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERRERA**, quien falleció el día 12 de Diciembre del 2001, en ésta Ciudad.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2020.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 03 de Noviembre del año dos mil veinte, el C. **ROGELIO VALDEZ VILLARREAL**, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo y de presunto heredero, ocurre a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su esposa, la C. **MARIA DE LOS ANGELES AGUIRRE TAMEZ**, quien falleció el día 27 de Agosto del 2014, en Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2020.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC

DISTRITO DE SABINAS

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

EDICTO

Ante esta Notaria No. 6° compareció el C. **MARTIN CASTILLO MARTINEZ** solicitando **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL** a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano y finca en el construida ubicado en la Rivera del Rio No. 1533 en Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 657.00 M2 y que mide 12.50 metros por 52.50 metros y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 52.50 metros y colinda con Ascensión Robledo; Al Sur mide 52.50 metros y colinda con Jesus Robledo; Al Oriente mide 12.50 metros y colinda con Jose Cruz Torres; y al Poniente mide 12.50 metros y colinda con camino vecinal."

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por **TRES VECES** consecutivas **DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial, el Periódico La Voz que circula en esta ciudad y en la modalidad **EDICTOS EN LINEA** del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 16 de Octubre del 2020

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
((ROBL430708SI2))
(RÚBRICA) 30 OCT, 13 y 27 NOV



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 118/2020

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Del Carmen Valenzuela Uresti** denunciado por Arturo Rivera Salinas y Iliana Catalyna Rivera Valenzuela con domicilio en colonia Magisterial sección cinco en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 20 de noviembre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de octubre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 3 y 13 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **328/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO LARA ESCOBAR y TERESA MADRID MORALES**, denunciado por **DAVID LARA MADRID**, y toda vez que, el denunciante bajo protesta de decir verdad, ignora los domicilios de los presuntos herederos **CRISTINA, JESÚS, EUNICE, NOEMÍ, MARTHA y PAULO** de apellidos **LARA MADRID**, se ordenó la notificación por edictos que se publiquen por **TRES VECES** de tres en **TRES DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, en los términos del auto de radicación de fecha seis de julio de dos mil veinte, haciéndoles saber que tienen **TREINTA DÍAS** para que comparezcan ante éste Juzgado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso. Por lo que, se señalan las **NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos y nombramiento de albacea.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 NOV



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado **JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora **GRISelda ELIZABETH ZAMORA GARCIA**, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle 20 de Noviembre número 24-A Colonia Sarabia en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecido esposo **JOSE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 10:30 hrs. del día 03 de Diciembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 05 de Noviembre del 2020

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado **JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora **GLORIA ESPINOZA ROJAS**, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Calle Pino número 469 Colonia Chapultepec en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecido esposo **MELCHOR OYERVIDES AGUILAR** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 hrs. del día 07 de Diciembre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez

días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 05 de Noviembre del 2020

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 72/2015

JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JOSÉ CELESTINO VALERIO CORTEZ,
MARÍA RAMONCITA LAZARIN DE VALERIO Y
TEODORO SALINAS FLORES
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente **72/2015**, formado con motivo del juicio de **Pérdida de la Patria Potestad**, promovido por el licenciado José Heriberto González Alejandro, en su carácter de Delegado de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia, región norte, en contra de **Julisa Salinas Ibarra, Sergio Urbano Valerio Lazarin, José Celestino Valerio Cortez, María Ramoncita Lazarin de Valerio, Teodoro Salinas Flores y Socorro Ibarra Montejo**, radicado en el Juzgado de Primera Instancia Familiar y seguido en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante auto del veintitres de enero de dos mil veinte, ordenó se notificara personalmente a José Celestino Valerio Cortez, María Ramoncita Lazarin de Valerio y Teodoro Salinas Flores, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Procedió la Vía Especial sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

SEGUNDO. La parte actora, DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIAR EN LA ZONA NORTE, acreditó en autos los hechos aducidos en su demanda y constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los señores JULISA SALINAS IBARRA, SERGIO URBANO VALERIO LAZARIN, JOSÉ CELESTINO VALERIO CORTEZ, MARÍA RAMONCITA LAZARIN DE VALERIO, TEODORO SALINAS FLORES y SOCORRO IBARRA MONTEJANO, padres y abuelos paternos y maternos, respectivamente, del menor EMMANUEL URBANO VALERIO SALINAS; quienes por su parte no opusieron excepción ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a los señores JULISA SALINAS IBARRA, SERGIO URBANO VALERIO LAZARIN, JOSÉ CELESTINO VALERIO CORTEZ, MARÍA RAMONCITA LAZARIN DE VALERIO, TEODORO SALINAS FLORES y SOCORRO IBARRA MONTEJANO, a la Pérdida de la Patria Potestad del menor EMMANUEL URBANO VALERIO SALINAS, ello solo en su aspecto activo, subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dicho menor les impone la Ley.

CUARTO. En los términos del artículo 604 del Código Civil del Estado, el menor EMMANUEL URBANO VALERIO SALINAS, deberán de quedar a cargo de la parte actora, en su carácter de PROCURADURÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA (PRONNIF) a través de su delegado en la región norte, en relación con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. Se condena a los codemandados JULISA SALINAS IBARRA y SERGIO URBANO VALERIO LAZARIN, al pago de una pensión alimenticia en favor de su menor hijo EMMANUEL URBANO VALERIO SALINAS, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO), del total de percepciones líquidas y cualesquier otro ingreso que obtenga cada uno de ellos por su trabajo, debiendo girarse en su oportunidad las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia establecida; lo anterior, en términos del considerando respectivo.

SEXTO. Se condena a los demandados JULISA SALINAS IBARRA, SERGIO URBANO VALERIO LAZARIN, JOSÉ CELESTINO VALERIO CORTEZ, MARÍA RAMONCITA LAZARIN DE VALERIO, TEODORO SALINAS FLORES y SOCORRO IBARRA MONTEJANO, al pago de los gastos y costas originados en el presente procedimiento, en virtud de que resultaron vencidos por sentencia que les fue adversa.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo sentencio y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Octubre de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 13 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00358/2019** relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de **Arturo García García y Tomasa García García**; se fijan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 21, manzana 31, calle Ottawa número 318 del Fraccionamiento Las Américas, con una superficie 136 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con calle Ottawa; al sur 8.00 metros con lote 10; al oriente 17.00 metros con lote 22; y al poniente 17.00 metros con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15415, libro 25-A, foja 69 sección I, de fecha 04 de diciembre del 1998, a favor y dominio de Arturo García García y Tomasa García García; valuado en autos en la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado...”

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a ocho de octubre de dos mil veinte.

Visto el escrito signado por el licenciado Pedro López Martínez agréguese a sus antecedentes; téngasele por hecha la aclaración que precisa, de consiguiente y en alcance al proveído del uno de octubre del año en curso se ordena la publicación del edicto ordenado en el mismo además del periódico oficial del Estado, en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado y no en el periódico de mayor circulación de esta localidad; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 09 de octubre de 2020

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

30 OCT y 13 NOV


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o.

Notificación a Jorge Alberto Ortiz Marquez.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00230/2020**, formado con motivo del Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Jorge Alberto Ortiz Marquez**; en fecha seis de octubre del año en curso se ordenó emplazarlo a Usted Jorge Alberto Ortiz Marquez por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de octubre de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Notificación a Sonia Maricela Sanchez Mata.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00372/2020**, formado con motivo del Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Sonia Maricela Sanchez Mata**; en fecha seis de octubre del año en curso se ordenó emplazarla a Usted Sonia Maricela Sanchez Mata por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de octubre de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **147/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**), PROMOVIDO POR LA PROCURADURIA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y LA FAMILIA EN CONTRA DE **JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ, ADRIANA ZETINA, HERMILIO ZETINA RAMOS, JOSE HERNANDEZ JUAREZ Y GLORIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ**; SE DICTO UN AUTO EN QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y DE IGUAL MANERA EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LINEA" HACIENDOSELES SABER QUE DEBEN DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE VEINTE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE OCTUBRE DEL 2020.
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 10, 13 y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00490/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Victoria Tavares Becerra** promovido por Paulo Hernández Tavares, en fecha veintitrés de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de octubre 2020
**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del expediente número **00500/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juana González Coronado** promovido por María Patricia Zavala González, en fecha veintiocho de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a octubre 30 de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 6
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 01 de octubre del 2020 los señores JOSE LEYVA FLORES, GUERREROS LEYVA FLORES y ROSA BELEM LEYVA FLORES A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIOS** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **APOLONIO LEYVA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 05 de agosto del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 02 de Noviembre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 6
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 01 de Octubre del 2020 los señores MA. DEL REFUGIO HUERTA CALDERON, LUCERO FERNANDEZ HUERTA y ROBERTO CARLOS FERNANDEZ HUERTA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **DANIEL FERNANDEZ CARLOS**, se señalan las 12:00 doce horas del día 11 de Febrero del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Octubre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 01 de octubre del 2020 los señores JOSE ELIAS ARREOLA INFANTE, PAULINA ARREOLA INFANTE, CRISTAL ARREOLA INFANTE y CARLOS ALBERTO ARREOLA INFANTE, A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES ELIAS ARREOLA PERESAS y MARIA PABLINA INFANTE PEREZ, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 de Abril del 2021, para llevar a cabo en esta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 02 de Noviembre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 08 de Octubre del 2020 los señores MARIA DEL PILAR RENTERIA GARCIA, JOSE GUADALUPE MARTINEZ RENTERIA, EDGAR ELI MARTINEZ RENTERIA, JULIANA MARTINEZ RENTERIA y LORENA MARTINEZ RENTERIA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA GUADALUPE MARTINEZ CAMPOS, se señalan las 12:00 doce horas del día 25 de Febrero del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Octubre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 01 de octubre del 2020 los señores MARIA DEL CARMEN CASAS MARTINEZ, JAIME MANUEL OTAMENDI CASAS, VILMA SULMAR OTAMENDI CASAS e IRVIN MAXIMILIANO OTAMENDI CASAS A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR JAIME EDUARDO OTAMENDI AGUILAR, se señalan las 12:00 doce horas del día 01 de Marzo del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 02 de Noviembre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 01 de octubre del 2020 los señores MARIA ISABEL ACEVEDO VEGA promovido por GUSTAVO ADOLFO HERRADA ACEVEDO, PAULO ANDRES DAVILA ACEVEDO, JOSE ALFREDO DAVILA ACEVEDO y ERIBERTO DAVILA ACEVEDO A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA MARIA ISABEL ACEVEDO VEGA, se señalan las 12:00 doce horas del día 24 de Junio del 2021, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. - Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 02 de Noviembre del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIO PÚBLICO No. 17, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 46/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los C.C. **RAMÓN MARTÍNEZ SIFUENTES Y/O RAMÓN MARTÍNEZ** quien falleció el día 28 de agosto de 1990, en la ciudad de Cedar Rapids, condado de Linn, estado de IOWA, tal y como se acredita con acta de defunción registrada el 29 de agosto del 2007, emitida por el Departamento de Salud de Iowa, Y **ROSA ELIA MARTÍNEZ ZAMORA**, quien falleció el día 16 de julio del 2007, en la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción registrada el 18 de julio del 2007, en la oficialía número 01, de la ciudad de Acuña, misma que obra bajo el libro número 06, tomo número 02, acta número 282, foja número 82, juicio que tramitan los C.C. **IMELDA ROBLES MARTÍNEZ Y ALEJANDRA ELIZABETH ROBLES MARTÍNEZ**, por lo cual se señalan la **DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (03) TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)**, para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIA PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE (17)

CIUDAD ACUÑA COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DEL 2020

(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de octubre de dos mil veinte se presentaron MA. VICTORINA ANDRADE SIAÑEZ, RAYMUNDO GERMAN, SAUL, PATRICIA ISABEL Y ADOLFO DE APELLIDOS VALADEZ ANDRADE a denunciar el fallecimiento de **RAUL RAYMUNDO VALADEZ DAVILA**, quien falleció el día 07 de mayo de 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **390/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cónyuge es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 27 OCT y 13 NOV

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 112/2020

En los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, tramitado bajo el expediente **122/2020**, promovido por **RUBÉN BRISEÑO ROSALES** en contra de **ANA MARÍA CONTRERAS SANTOS** y al C. **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila a veinticinco de septiembre del año dos mil veinte. - - A sus antecedentes el escrito del Ciudadano RUBEN BRISEÑO ROSALES, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ANA MARIA CONTRERAS SANTOS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.”- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
 LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

**C. URIEL VIRGILIO TAVERA SPINDOLA.
DOMICILIO DESCONOCIDO
TORREON, COAH.-**

En los autos del JUICIO DE **NULIDAD DE ACTA**, Expediente Número **157/2020**, promovido por **TZIRAXI ZULEMA PEREZ GARCIA** en contra de **OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN**, radicado en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, se han dictado autos que a la letra dicen:

Torreón Coahuila, a veintiuno (21) de Septiembre (09) del año dos mil veinte (2020) --- Visto el escrito de cuenta de la C. **TZIRAXI ZULEMA PEREZ GARCIA**, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar al C. **URIEL VIRGILIO TAVERA SPINDOLA**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a el C. **URIEL VIRGILIO TAVERA SPINDOLA**, parte demandada dentro de juicio de Divorcio, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. **TZIRAXI ZULEMA PEREZ GARCIA**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el Licenciado **MARTÍN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la C. Licenciada **GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdo.- CONSTE. Y en auto aclaratorio de fecha 29 de Septiembre del año dos mil veinte, se precisa el tipo de juicio el cual es JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO y no el del Juicio de Divorcio, como incorrectamente se señaló, - - -

Torreón, Coahuila, a 02 de octubre del 2020.

**C. SECRETARIA
 LIC. GLORIA ANGELICA SOLIS CASTAÑEDA.
 (RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO.- 51/2020

C. MARIA DE LOS ANGELES RECIO PALACIOS.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **382/2019**, que corresponde al juicio **ordinario**

civil, promovido por JESÚS RECIO REYES Y MARGARITA PALACIOS ZAMUDIO, EN CONTRA DE **MARÍA DE LOS ÁNGELES RECIO PALACIOS**, LICENCIADO JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE JULIO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 118/2020

En los autos del Expediente número **428/2019** que corresponde al JUICIO **ORDINAIRO CIVIL**, promovido por MA. DE LOURDES SALINAS ALVAREZ, en contra de **SOCIEDAD HIPOTECARIA MEXICANA,S.A.**

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a nueve de Diciembre del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito de la C. MA. DE LOURDES SALINAS ALVAREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SOCIEDAD HIPOTECARIA MEXICANA, S.A. en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 16 de Octubre de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **538/2019**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA en contra de **CLAUDIA YASMIN AGUILAR TORRES Y MARIA DE LOS ANGELES TORRES GONZALEZ**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó sáquese a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: LOTE 3, MANZANA 19, ZONA 4 DEL POBLADO EL TAJITO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, BIEN AMPARADO POR EL TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000000067248, CON UNA SUPERFICIE: 750.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 10.07 METROS AVENIDA OCÉANO INDICO, AL SURESTE EN 50.01 METROS CON SOLAR 4, AL SUROESTE EN 19.97 METROS CON AVENIDA OCÉANO ÁRTICO, AL NOROESTE EN 24.98 METROS CON SOLAR 11 Y 34.96 METROS CON EL SOLAR 2, BIEN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 109090, LIBRO 1091, SECCIÓN I DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2009 A NOMBRE DEL DEMANDADO MARIA DE LOS

ANGELES TORRES GONZALEZ., sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES, en un intervalo de tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'484,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Artículo 1068 fracción III del Código Mercantil. Así lo acordó y firmó el Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE SANTOS GARCIA GALVAN, que autoriza y da fe, DOY FE.

Torreón Coahuila, a 10 de Septiembre de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MARIA TERESA ALANIS SIFUENTES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ OLVERA

En los autos del Expediente número **686/2014** relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por C. MARIA DEL CONSUELO SALAZAR, en contra de **MARIA TERESA ALANIS SIFUENTES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ OLVERA**, con fecha **CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada **MARIA TERESA ALANIS SIFUENTES Y JUAN LUIS RODRIGUEZ OLVERA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II DEL Código Procesal Civil del Estado dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** mismo que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **579/2006**, que corresponde al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por: **RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de: **ROGELIO URIBE ECHAVARRY y AIDA ARACELI RODRÍGUEZ DE URIBE**, el Ciudadano LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló **LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad, y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"UBICADO EN LA MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, OBSERVACIONES APARTAMENTO "A", CONSTRUIDO EN LOS LOTES 40 Y 41, CON UNA SUPERFICIE DE 74.72M CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 2.80, 2.00 Y 3.75 METROS CON AREA COMUN DEL APARTAMENTO:AL NORTE LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 3.60 METROS, .80 CMS 3.76 METROS CON AREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 METROS. 65 CMS Y 5.15 METROS CON AREA COMUN DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 METROS CON LIMITE DE LA PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 METROS CON ENTRE PISO DEL APARTAMENTO C., USO DEL SUELO URBANO, Sirve de base para el remate la cantidad de: \$298,728.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos **POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en un Periódico de Circulación amplia de esta Entidad Federativa.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Octubre del 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO****(RÚBRICA) 3 y 13 NOV****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 02 de marzo de 2020, compareció ANTONIA Y MARTHA AMBAS DE APELLIDOS LÓPEZ SOLÍS, a denunciar el fallecimiento de **ISMAEL LOPEZ ORTEGA Y MARIA SOLIS HERNANDEZ**, quienes fallecieron los días 28 de septiembre de 1996 y 6 de junio de 2017 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **106/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJAS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 06 de marzo del 2020

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-****LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de junio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **186/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA ENGRACIA GARCIA SORIA**, denunciado por **MARTINA LETICIA ESQUEDA GARCIA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de junio de dos mil veinte se presentó RAUL CASTAÑEDA HERRERA a denunciar el fallecimiento de **HELEODORO CASTAÑEDA MARTINEZ Y/O ELEODORO CASTAÑEDA MARTINEZ Y/O HELIODORO CASTAÑEDA MARTINEZ**, quien falleció el día 11 de febrero de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **194/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el

juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0114/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSE ALONSO ROMERO MENDEZ**, bajo el expediente número **358/2020**, el cual fue denunciado por FLORENTINO CUEVAS FARIAS, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de octubre de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 127/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, se presentaron ALICIA GONZALEZ CASTAÑEDA, LUIS GERARDO, JORGE ALBERTO Y FABIOLA ILIANA de apellidos ROMERO GONZALEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **GREGORIO G. ROMERO RODRIGUEZ y/o GREGORIO GERARDO ROMERO RODRIGUEZ**, quien falleció el 07 de Julio de 2016, bajo el Expediente número **377/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 de Octubre DEL 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 132/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, se presentó la C. BLANCA YOLANDA MARTINEZ MORALES, a denunciar el fallecimiento de **ROSA LINDA MARTINEZ MORALES**, quien falleció el día 02 de Enero del año 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **392/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hermana de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE ENERO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **396/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROGELIO ARANDA ALCALA** y **MARIA TERESA GALLARDO GALVAN**, denunciado por **MARIA TERESA, ROGELIO** y **JOSE LUIS**, todos de apellidos **ARANDA GALLARDO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC**



**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (9) nueve de octubre del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (8) ocho a mi cargo, la señora doña **FRIDA ALICIA RODRIGUEZ FRANKS**, en su carácter de Albacea y Ejecutora Testamentaria, y las señoras **FRIDA, ROCIO, MARCELA** y **ANA SOFIA**, todas de apellidos **GONZALEZ RODRIGUEZ**, como únicas y universales herederas a bienes del señor don **ALFREDO GONZALEZ LAFUENTE**, declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día inmediato siguiente a la última publicación que aparezca en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Torreón, Coahuila., y se fija como hora para dicha comparecencia las (11.00) once horas A.M., del citado día para que se lleve a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Zuloaga número (19) diecinueve, Colonia los Ángeles, de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 9 de octubre del 2020.

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
NOTARIA PUBLICA No. 8
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC**



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (03) tres de Noviembre del 2020, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes del C. **EFREN TORRES PEREZ**, a ruego de su cónyuge señora **MARTHA ALICIA HERNANDEZ GONZALEZ** y de sus hijos los señores **ANA PAULINA** y **EFREN**, ambos de apellidos **TORRES HERNANDEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (10) de Diciembre del (2020) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora **MARTHA ALICIA HERNANDEZ GONZALEZ**, quien tiene su domicilio en Avenida Guatemala número 1648-A, de la Colonia Nuevo San Isidro, de esta ciudad, C.P. 27100.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 03 de Noviembre del 2020.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



LIC. ERICK LARA COVIÁN
NOTARIA PUBLICA No. 88, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en la Avenida Ocampo número 240 oriente, Interior 1, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que el día 3 de noviembre del 2020, comparecieron ante mi presencia los señores JUAN FRANCISCO AVILA GONZALEZ, JUAN FRANCISCO AVILA MARTINEZ e IRMA AVILA MARTINEZ, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien fuera su esposa y madre, respectivamente, la señora **IRMA MARTINEZ REBOLLOSO**, quien falleció el día 25 de marzo del año 2019; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con la autora de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y nombrando como albacea al señor JUAN FRANCISCO AVILA GONZALEZ, con domicilio en calle TOLOSA, número 4991, Oriente, de la colonia Ex Hacienda los Ángeles, de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27265. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia, para que comparezca a las 15:00 horas del día 11 de diciembre del 2020, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 3 de noviembre del 2020.

LIC. ERICK LARA COVIÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 13 NOV y 1 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **605/2019**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por MARIA JUANA CUIEL AMARO en contra de **RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, se ha dictado una sentencia con fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. **SEGUNDO.** Fue procedente la vía propuesta y tramitada. **TERCERO.** La parte actora MARIA JUANA CUIEL AMARO, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que el demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: **CUARTO.** Se declara que la parte actora MARIA JUANA CUIEL AMAR, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: Lote 7 HOY 15, DE LA MANZANA "T" HOY 119 DE LA COLONIA EL BARREAL (HOY VICENTE GUERRERO) DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 95.24 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; 5.03 METROS CON AVENIDA DECIMA; AL SUR; 4.77 METROS CON PRIVADA DECIMA; AL ORIENTE; 19.30 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE ; 19.55 METROS CON LOTE 14; EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA UBICADA EN LA AVENIDA DECIMA 357 DE LA REFERIDA COLONIA. **QUINTO.** Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para efecto de cancelar la inscripción como propietario del bien descritos en el resolutivo cuarto de esta sentencia que obra a nombre de RAMÓN SÁENZ ARMENDARIZ e inscribanse a favor MARÍA JUANA CUIEL AMARO, sirviéndole la misma como título de propiedad, debiendo expedirse las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. **SEXTO.** No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. **SEPTIMO.** Deberá notificarse la presente resolución al diverso demandado RAMÓN SÁENZ AMARO, conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de noviembre de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 13 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

**FELIX QUIRINO OJEDA
SANJUANA GONZALEZ QUIRINO**

En los autos del expediente número **719/2018**, que corresponde al juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por **SALVADOR GONZALEZ WEBER**, en contra de **FELIX QUIRINO OJEDA** y **SANJUANA GONZALEZ DE QUIRINO** se dictó sentencia definitiva con fecha tres de julio de dos mil veinte, la cual en sus puntos resolutive dice:

RESOLUTIVOS:

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. Se absuelve a las partes codemandadas **FELIX QUIRINO OJEDA** Y **SANJUANA GONZALEZ DE QUIRINO** de otorgar la Escritura correspondiente del Contrato de Compraventa de la Finca descrita en el cuerpo de la presente sentencia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió el Licenciada **MARÍA TERESA CHAPA REYES**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada **MARIA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE.**

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado **CARLOS MARTÍNEZ SANDOVAL**, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. En cuanto a lo solicitado, advirtiéndose de autos que por un error involuntario en la sentencia definitiva de fecha 03 de julio de 2020 esta autoridad omitió pronunciarse respecto a la notificación a la parte demandada Felix Quirino Ojeda y Sanjuana Gonzalez Quirino, no obstante que dichos demandados fueron emplazados por medio de la publicación de edictos en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. Por lo que a fin de no incurrir en violaciones procesales en perjuicio de las partes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VI, 172 y 781 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena la publicación por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de un extracto de los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 03 de julio de 2020, así como este acuerdo complementario a dicha resolución a fin de notificar a los demandados Felix Quirino Ojeda y Sanjuana Gonzalez de Quirino, conforme a lo ordenado por la disposición invocada. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.** - Artículo 211, fracción VI del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma, la ciudadana Licenciada **MARIA TERESA CHAPA REYES**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Ciudadana Licenciada **MARIA RUIZ CASTAÑEDA**, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe.

FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS

Torreón Coahuila, a 14 de Octubre del 2020

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 13 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la **C.MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ ACOSTA**, por sus propios derechos, demandado en **PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL (DEFUNCIÓN)** en contra de los **C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD** y **C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, EXPEDIENTE 821/2020**, por la rectificación del Acta de defunción del **C. SABAS ESQUEDA RAMIREZ**, ya que se asentó como estado civil de soltero, siendo lo correcto casado y se asiente como nombre de la cónyuge **MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ ACOSTA**, asentado en el acta numero acta de defunción número 1824, libro 06, tomo 10, foja 24, de fecha 06 de agosto del 2020, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Tercera del registro Civil de esta ciudad,.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a veintisiete (27) de Octubre (10) del dos mil veinte (2020)

SECRETARIO.

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ

(RÚBRICA) 13 NOV



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx